

NORMA DE RECLUTAMIENTO

Investigador (a) G-1541

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Bachillerato de un colegio o universidad acreditada. Un año de experiencia en actividades de investigación que incluya preparación de informes.

REQUISITOS ESPECIALES:

Licencia de Conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de una evaluación de la preparación académica y la experiencia del candidato.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

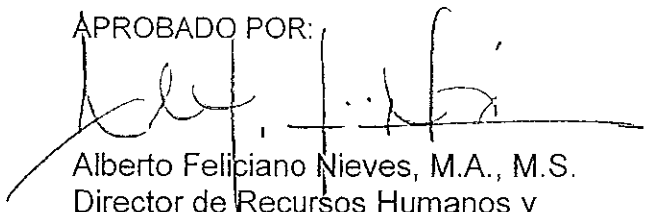
OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la coordinación y desarrollo de investigaciones de campo y de oficina, relacionadas con la seguridad interna de la Autoridad, seguridad ocupacional y con los casos radicados por los empleados en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), en cumplimiento con las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos de la Autoridad y de las agencias reguladoras aplicables. Visita las dependencias de la Oficina Central y de las Regiones para realizar investigaciones, entrevistas al personal y validar información; prepara informes con hallazgos y recomendaciones conforme a las guías y procedimientos establecidos. Asegura que las actividades respondan a la cultura de trabajo en equipo, sentido de urgencia y logro de resultados. Actúa con discreción y mantiene la confidencialidad de los asuntos e información relacionada con las investigaciones realizadas.

Constituye un nivel apoyo a la gerencia en el Servicio de Carrera bajo la supervisión de un Oficial u otro superior en jerarquía de la Dirección de Seguridad Corporativa para la coordinación y desarrollo de las investigaciones por manejo inadecuado de licencias de la CFSE y en casos de hurto, robos, daños a la propiedad y otras investigaciones asignadas.

Se relaciona con personal gerencial y unionado de la Oficina Central y de las Regiones, para validar información, investigar los casos referidos y con funcionarios de la Policía, de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y de la Oficina del Contralor, para la coordinación de aspectos relacionada con las investigaciones.

APROBADO POR:



Alberto Feliciano Nieves, M.A., M.S.
Director de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 8 de junio de 2016